

MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTR_2024_642329 SUMINISTRO DE JAULAS DE TRAMPEO Y JAULAS DE COMPRESIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE POBLACIONES DE LINCES EN EL PROYECTO LIFE19 NAT/ES/001055 (LIFE LYNXCONNECT). ANUALIDADES 2024/25, POR UN VALOR ESTIMADO DE 6.719,01 € (IVA excluido).

CPV: 45421160-3

1) ANTECEDENTES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua, en adelante AMAYA, realiza trabajos para la conservación del lince ibérico en Andalucía.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua es socia beneficiaria del proyecto LIFE19 NAT/ES/001055: “Creating a genetically and demographically functional Iberian Lynx (*Lynx pardinus*) metapopulation”. El objetivo general del proyecto LIFE LYNXCONNECT es aumentar tanto el tamaño de la población general como la conectividad entre los núcleos de IBERLINCE para asegurar una metapoblación funcional, autosostenible y viable, empujando a la especie en su camino hacia alcanzar su FCS (fijado en 750 hembras maduras en 2040). En la acción D1: Monitorización de las poblaciones de lince creadas en IBERLINCE, LYNXCONNECT y de la conexiones establecidas entre ellas, se incluye el suministro de jaulas de trampeo y jaulas de compresión que serán empleadas en las técnicas metodológicas empleadas para el seguimiento poblacional de la especie (capturas, marcajes..).

2) OBJETO

El objeto del presente contratación es licitar el **SUMINISTRO DE JAULAS DE TRAMPEO Y JAULAS DE COMPRESIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE POBLACIONES DE LINCES EN EL PROYECTO LIFE19 NAT/ES/001055 (LIFE LYNXCONNECT)**. ANUALIDADES 2024/25

3) FUENTE DE FINANCIACIÓN

() Actuaciones propias de la Agencia.

(**X**) Caso de financiación específica:

- Código de expediente/s y Duración del encargo: **LIFE19 NAT/ES/001055 - LIFE LYNXCONNECT; hasta el 01/09/2025.**
- Caso de reajuste de anualidades o modificaciones (ampliaciones de plazo, importe, etc), indicar referencia a la resolución que lo soporta:

TENORIO AGUILAR MARIA INMACULADA - 28742110E TENORIO AGUILAR	17/07/2024 09:46:58	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwbK9EWxCWY9hWa50do1G9aO3L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



4) NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Para la ejecución del proyecto LIFE Linx Connect: *Monitorización de las poblaciones de linco creadas en IBERLINCE y de la conexiones establecidas entre ellas*, se hacen necesario suministro de JAULAS DE COMPRESIÓN Y JAULAS TRAMPA que serán empleadas en las técnicas metodológicas usadas para el seguimiento poblacional de la especie (capturas, marcajes, sueltas..).

5) DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de **8.130,00** (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	5.509,59 €
Costes indirectos:	
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	1.209,42 €
Presupuesto ejecución por contrata:	6.719,01 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	1.410,99 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	8.130,00 €

Anualidades previstas (IVA incluido):

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2024	1.200 €	1951130010 G/44E/22109/00 FP91000048
2025	6.930 €	1951130010 G/44E/22109/00 FP91000048

6) PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución será de 8 meses a partir de la orden de inicio de los trabajos.



7) ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de suministro que se tramitará mediante procedimiento abierto súper-simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

8) DIVISIÓN O NO DEL EXPEDIENTE EN LOTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

9) CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación de CONTR_2024_642329 SUMINISTRO DE JAULAS DE TRAMPEO Y JAULAS DE COMPRESIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE POBLACIONES DE LINCES EN EL PROYECTO LIFE19 NAT/ES/001055 (LIFE LYNXCONNECT). ANUALIDADES 2024/25, POR UN VALOR ESTIMADO DE 6.719,01 € (IVA excluido) con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Fdo.: Inmaculada Tenorio Aguilar
Jefa de Área de Planificación y Gestión de Geo y Biodiversidad.

(Documento firmado electrónicamente)

TENORIO AGUILAR MARIA INMACULADA - 28742110E TENORIO AGUILAR		17/07/2024 09:46:58	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwbK9EWxCWy9hWa50do1G9aO3L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y VALORACIÓN DE OFERTAS.

Se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

Asimismo de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 c) **se proponen los siguientes criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:**

(X) SE PROPONE COMO ÚNICO CRITERIO DE VALORACIÓN. LA OFERTA ECONÓMICA

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

De acuerdo con el apartado 3. g) del artículo 145 de la LCSP, de forma excepcional se aplica como único criterio de adjudicación del contrato la oferta económica, habiéndose considerado lo siguiente:

- Que las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente.
- Que la reducción del plazo de entrega no aporta en este caso un valor añadido.
- Que no se ha contemplado la introducción de modificaciones de ninguna clase en el contrato.

Además, atendiendo a lo recogido en el apartado d) del artículo 1 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía no se ha visto adecuada la posibilidad de incluir criterios de adjudicación relacionados con el ahorro y el uso eficiente del agua y de la energía y de los materiales, el coste ambiental del ciclo de la vida de los productos, procedimientos y métodos de producción ecológicos, u otros criterios medioambientales, que, por otra parte, se han tenido en cuenta en el objeto del contrato y en las condiciones especiales de ejecución.

TENORIO AGUILAR MARIA INMACULADA - 28742110E TENORIO AGUILAR		17/07/2024 09:46:58	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwbK9EWxCWy9hWa50do1G9aO3L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

1) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

(X) Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

2) SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **NO**

En caso afirmativo, definir tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación, debiendo ser ejecutadas por la contratista principal:

- Motivos:
- Identificación:

3) PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

(X) No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

() Se han realizado consultas empresas del sector en la fase preparatoria, entendiendo que su participación puede dar como resultado falsear la competencia o dispensar un trato privilegiado con respecto al resto de

TENORIO AGUILAR MARIA INMACULADA - 28742110E TENORIO AGUILAR		17/07/2024 09:46:58	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwbK9EWxCWy9hWa50do1G9aO3L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



las personas licitadoras. A los efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.1 de la LCSP, se aporta la información intercambiada con las personas empresarias en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella:

DENOMINACIÓN SOCIAL	ALCANCE DE LA CONSULTA

() Se han realizado consultas empresas del sector en la fase preparatoria, no obstante su participación en la misma no tiene el efecto de falsear la competencia o de dispensar un trato privilegiado con respecto al resto de las personas licitadoras. A los efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.1 de la LCSP, se aporta la información intercambiada con las personas empresarias en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella:

DENOMINACIÓN SOCIAL	ALCANCE DE LA CONSULTA

4) HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO:

(X) No procede

() Las personas licitadoras dispondrán de la siguiente acreditación, certificación o habilitación empresarial necesaria para poder desarrollar la actividad que le corresponde al objeto del contrato:

A tal efecto, deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de los siguientes certificados o acreditaciones:

5) PENALIDADES

(X) No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

6) POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

(X) No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

() Conforme a lo estipulado en el artículo 204 de la LCSP el contrato podrá modificarse atendiendo a las causas, alcance y límites expresados a continuación:

TENORIO AGUILAR MARIA INMACULADA - 28742110E TENORIO AGUILAR	17/07/2024 09:46:58	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwbK9EWxCWy9hWa50do1G9aO3L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



- a) Serán causas de modificación de este contrato, en base a razones de interés público y conforme al art. 204 LCSP, las siguientes circunstancias cuya concurrencia se puede verificar de forma objetiva:

Alcance y límites de la modificación:

- (Definir alcance, límites y naturaleza; las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma por referencia a circunstancias cuya concurrencia pueda verificarse de forma objetiva; y el procedimiento que haya de seguirse para realizar la modificación)
- Esta modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: ____ % (No podrá superar el 20,00% del valor estimado del contrato)

- b) Posibilidad de modificar el contrato en función de las necesidades conforme a la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP: Si/No

Alcance y límites de la modificación:

- (Definir alcance, límites y naturaleza; las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma por referencia a circunstancias cuya concurrencia pueda verificarse de forma objetiva; y el procedimiento que haya de seguirse para realizar la modificación)
- Esta modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: ____ % (No podrá superar el 20,00% del valor estimado del contrato)

Fdo.: Inmaculada Tenorio Aguilar

Jefa de Área de Planificación y Gestión de Geo y Biodiversidad.

(Documento firmado electrónicamente)

TENORIO AGUILAR MARIA INMACULADA - 28742110E TENORIO AGUILAR		17/07/2024 09:46:58	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwbK9EWxCWy9hWa50do1G9aO3L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	